

les y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de noviembre de 1994,

DISPONGO

Artículo primero. Como fiesta laboral para la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 1995, con carácter retribuido y no recuperable y con independencia de las dos fiestas locales que podrán fijarse para cada municipio, se establece la siguiente:

28 de febrero, martes. Día de Andalucía.

Artículo segundo. Consecuentemente, el Calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995, incluidas las de ámbito nacional, es el que como Anexo se incorpora al presente Decreto.

Artículo tercero. La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA núm. 112, de 16 de octubre), en el plazo preclusivo de dos meses a contar desde la fecha de la

publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

2 Enero, lunes	por Año Nuevo
6 Enero, viernes	Epifanía del Señor
28 Febrero, martes	Día de Andalucía
13 Abril,	Jueves Santo
14 Abril,	Viernes Santo
1 Mayo, lunes	Fiesta del Trabajo
15 Agosto, martes	Asunción de la Virgen
12 Octubre, jueves	Fiesta Nacional de España
1 Noviembre, miércoles	Todos los Santos
6 Diciembre, miércoles	Día de la Constitución Española
8 Diciembre, viernes	Inmaculada Concepción
25 Diciembre, lunes	Natividad del Señor

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de octubre de 1994, por la que se modifica la adscripción a personal laboral de determinados funcionarios, en desarrollo del Decreto que se cita.

Cumplido el plazo establecido en la Orden de 27 de abril de 1993, por la que se concede un plazo máximo para el ejercicio de las opciones previstas en los artículos 1.º y 2.º del Decreto 1/1992, de 14 de enero, procede ahora, mediante Orden, finalizar la integración singular del personal funcionario en las categorías laborales del IV Convenio Colectivo, proceso iniciado con la Orden de 21 de junio de 1993.

Según lo anterior, y en virtud de la facultad recogida en la Disposición Final Primera del Decreto 1/1992, de 14 de enero, previo acuerdo de la Comisión del Convenio para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo Primero. Los funcionarios titulares que figuran en el Anexo I, quedan integrados en las categorías profesionales del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía que se indican, quedando adscritos a los puestos de trabajo que

se relacionan en cada caso, todo ello previa formalización del contrato laboral correspondiente y la concesión simultánea de excedencia voluntaria conforme al artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984 en los cuerpos de funcionarios.

Artículo Segundo. La Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca, de Obras Públicas y Transportes, de Medio Ambiente e Instituto Andaluz de Servicios Sociales se modifica en los términos previstos en el Anexo II de esta Orden.

DISPOSICION ADICIONAL

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones necesarias, dentro de las disponibilidades presupuestarias, para la aplicación de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo previsto en esta Orden, que entrará en vigor el día 1 de diciembre de 1994.

Sevilla, 18 de octubre de 1994

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

ANEXO I

INTEGRACIONES SINGULARES DE FUNCIONARIOS TITULARES EN PUESTOS DE ADSCRIPCION LABORAL

APellidos y nombre	PUESTO ACTUAL	CATEGORIA PROFESIONAL DE INTEGRACION	PUESTO DE TRABAJO DE ADSCRIPCION
RUBIO PEREZ, ANGEL	764630 LABORANTE OBRAS PUBLICAS Y TTES.	F E PC, SO 11 X-XX- 383 P-EZ LABORATORIO CONTROL CALIDAD	ANALISTA LABORATORIO ALMERIA 764609
ESTRELLA MARTIN, JOSE LUIS	764615 AUX.TCO.LABORATORIO OBRAS PUBLICAS Y TTES.	F D PC, SO 12 X-XX- 408 P-DZ LABORATORIO CONTROL CALIDAD	ANALISTA LABORATORIO ALMERIA 764609
MOYA ROMACHO, MANUEL	514416 CONDUCTOR AGRICULTURA Y PESCA	F E PC, SO 13 X-XX- 410 P-EZ DELEGACION PROVINCIAL	JF.SV.TCO.Y/O MANTENIMIENTO GRANADA 514370
CASTRO RODRIGUEZ, JOSE	514416 CONDUCTOR AGRICULTURA Y PESCA	F E PC, SO 13 X-XX- 410 P-EZ DELEGACION PROVINCIAL	CONDUCTOR MECANICO 1a GRANADA 514394
CONTERAS HITTA, ANTONIO	514416 CONDUCTOR AGRICULTURA Y PESCA	F E PC, SO 13 X-XX- 410 P-EZ DELEGACION PROVINCIAL	CONDUCTOR MECANICO 1a GRANADA 514394
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	514416 CONDUCTOR AGRICULTURA Y PESCA	F E PC, SO 13 X-XX- 410 P-EZ DELEGACION PROVINCIAL	CONDUCTOR MECANICO 1a GRANADA 514394
GARRIDO RENTERO, LUIS	630480 DIRECTOR I.A.S.S.	F BC PC 19 XX-X- 501 P-B11 I CENTRO DE DIA III EDAD	ADMINISTRATIVO VALVERDE DEL CAMINO 630481
MEDINA ROMAN, JOSE ANTONIO	630570 DIRECTOR I.A.S.S.	F BC PC 19 XX-X- 501 P-B11 I CENTRO DE DIA III EDAD	ADMINISTRATIVO LOPERA 630571
CRUZ MORENO, JUAN	604546 CAPATAZ AGRICOLA AGRICULTURA Y PESCA	F DE PC 14 XX--- 276 P-DZ 1 ESTACION EXP.VENTA DEL LLANO	OFICIAL PRIMERA OFICIOS MENGIBAR 604528
PAULANO LINARES, SALVADOR	604546 CAPATAZ AGRICOLA AGRICULTURA Y PESCA	F DE PC 14 XX--- 276 P-DZ 1 ESTACION EXP.VENTA DEL LLANO	OFICIAL PRIMERA OFICIOS MENGIBAR 604528
MUÑOZ GOMEZ, ANGEL	515631 CONDUCTOR AGRICULTURA Y PESCA	F E PC, SO 13 X-XX- 410 P-EZ DELEGACION PROVINCIAL	JF.SV.TCO.Y/O MANTENIMIENTO JAEN 515690
CABALLERO TORANZO, RAMON	520865 CONDUCTOR MEDIO AMBIENTE	F E PC, SO 13 X-XX- 410 P-EZ D.P. MEDIO AMBIENTE	CONDUCTOR MECANICO 1a MALAGA 520890

ANEXO II

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D.	R	F	I	D	P	PTSM
											OTROS REQUISITOS
15-00-2-04-04000001-LABORATORIO CONTROL CALIDAD											

MODIFICADOS :

764609-ANALISTA DE LABORATORIO	1	L	C	PC,S	02	X	X	-	-	-	150
764609-ANALISTA DE LABORATORIO	3	L	C	PC,S	02	X	X	-	-	-	150
764615-AUXILIAR TECNICO-LABORATORIO	2	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	408 P-D2
764615-AUXILIAR TECNICO-LABORATORIO	1	F	D	PC,SO	12	X	-	X	X	-	408 P-D2
764630-LABORANTE	2	F	E	PC,SO	11	X	-	X	X	-	383 P-E2
764630-LABORANTE	1	F	E	PC,SO	11	X	-	X	X	-	383 P-E2
											PLAZA A EXTINGUIR
											PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

16-00-2-18-18901146-DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

MODIFICADOS :

514370-JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	14	L	C	PC,S	02	-	-	-	-	-	0
514370-JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	15	L	C	PC,S	02	-	-	-	-	-	0
514394-CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	4	L	C	PC,S	01	-	-	-	-	-	0
514394-CONDUCTOR MECANICO PRIMERA	7	L	C	PC,S	01	-	-	-	-	-	0
514416-CONDUCTOR	6	F	E	PC,SO	13	X	-	X	X	-	410 P-E2
514416-CONDUCTOR	2	F	E	PC,SO	13	X	-	X	X	-	410 P-E2

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
16-00-2-23-23901161-DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN					JAEN						

MODIFICADOS :

515690-JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	35	L	C	PC,S	02	-	-	-	-	0	
515690-JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	36	L	C	PC,S	02	-	-	-	-	0	
SUPRIMIDOS :											
515631-CONDUCTOR	1	F	E	PC,SO	13	X	-	X	X	-	410 P-E2

16-00-3-23-23903763-EST. EXPERIMENTAL "VENTA DEL LLANO"

MENGIBAR

MODIFICADOS :

604528-OFICIAL PRIMERA OFICIOS	3	L	C	PC,S	01	-	-	-	-	0	
604528-OFICIAL PRIMERA OFICIOS	5	L	C	PC,S	01	-	-	-	-	0	
SUPRIMIDOS :											
604546-CAPATAZ AGRICOLA	2	F	DE	PC	14	X	X	-	-	276	P-D2 1

INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES

GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA

28-41-3-21-21908721-CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

VALVERDE DEL CAMINO

ANADIDOS :

630481-DIRECTOR	1	L	BC	SNL	00	X	X	-	-	256	1
SUPRIMIDOS :											
630480-DIRECTOR	1	F	BC	PC	19	X	X	-	X	501	P-B11 1

FORM. ASIST. SOCIAL

INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALES

GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	MOD. ACCS.	GR	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	------------	----	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

28-41-3-23-23908864-CENTRO DE DIA TERCERA EDAD

LOPERA

ANADIDOS :

630571-DIRECTOR.....	1	L	BC	SNL	00	X	X	-	-	256	1	
----------------------	---	---	----	-----	----	---	---	---	---	-----	---	--

SUPRIMIDOS :

630570-DIRECTOR.....	1	F	BC	PC	19	X	X	-	X	501	P-B11	1	FORM. ASIST. SOCIAL
----------------------	---	---	----	----	----	---	---	---	---	-----	-------	---	---------------------

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

29-00-2-29-29909076-D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

MALAGA

MODIFICADOS :

520890-CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	2	L	C	PC,S	01	-	-	-	-	0		
--	---	---	---	------	----	---	---	---	---	---	--	--

520890-CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	3	L	C	PC,S	01	-	-	-	-	0		
--	---	---	---	------	----	---	---	---	---	---	--	--

SUPRIMIDOS :

520865-CONDUCTOR.....	1	F	E	PC,SO	13	X	-	X	X	-	410	P-E2
-----------------------	---	---	---	-------	----	---	---	---	---	---	-----	------

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DECRETO 433/1994, de 8 de noviembre, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Ramón Marrero Gómez.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987 de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 de su Reglamento General, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de noviembre de 1994.

Vengo en disponer el cese como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía de D. Ramón Marrero Gómez.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 434/1994, de 8 de noviembre, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don José Salgueiro Carmona.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987 de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 de su Reglamento General, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de noviembre de 1994.

Vengo en disponer el cese como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía de D. José Salgueiro Carmona.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 435/1994, de 8 de noviembre, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don José Ferraro García.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987 de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 de su Reglamento General, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de noviembre de 1994.

Vengo en disponer el cese como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía de D. José Ferraro García.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 436/1994, de 8 de noviembre, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Fermín Moral Cabeza.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987 de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 de su Reglamento General, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de noviembre de 1994.

Vengo en disponer el cese como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía de D. Fermín Moral Cabeza.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 437/1994, de 8 de noviembre, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Antonio López Suárez.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987 de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 de su Reglamento General, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de noviembre de 1994.

Vengo en disponer el cese como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía de D. Antonio López Suárez.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 438/1994, de 8 de noviembre, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Ignacio García de Cortázar.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987 de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 de su Reglamento General, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de noviembre de 1994.

Vengo en disponer el cese como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía de D. Ignacio García de Cortázar.

Sevilla, 8 de noviembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 440/1994, de 8 de noviembre, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Francisco Mencía Morales.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/1987 de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 de su Reglamento General, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de noviembre de 1994.